

debía acordarse ningún gasto por este ayuntamiento; sin que fuesen examinadas las cuentas de los anteriores, con objeto de deslindar la gestión pasada de la que ahora comienza.

Seguidamente se lee una queja de los vecinos de la calle del Hospicio, en que se denuncia el mal estado de una pared en dicha calle, y el ayuntamiento dispone que pase una comisión inspectora que informe al cabildo.

Se pone á discusión el nombramiento de ejecutores para la cobranza de los repartos de consumos, proponiendo el Sr. Párraga que los elegidos sean personas forasteras para que no estén influidas por la amistad ni la política.

D. Lorenzo Lidueña manifiesta que cualquier ejecutor que se nombrase, por desligado que estuviera con la gente de el país había de seguir las inspiraciones de personas de la localidad y el resultado sería el mismo, con la desventaja de que quedarían sin colocación algunos hijos del pueblo que pueden tenerla en este asunto.

Se hicieron algunas consideraciones sobre el estado del erario municipal que obliga á realizar la cobranza de los atrasos de consumos para poder atender á los compromisos del ayuntamiento, siendo el parecer de algunos señores concejales, que se apliquen los ingresos al ejercicio corriente, y únicamente el sobrante si lo hubiera, se destine á enjugar los atrasos.

Quedaron elegidos ejecutores José Perez Marin, Mariano Abellán Flores y Juan Antonio Márquez Guevara.

Se declara exceptuado del servicio un mozo del actual reemplazo, y quedó nombrado depositario del Pósito D. Francisco Párraga, que se hizo cargo de las llaves del arca, y de la suma de siete pesetas que en ella había.

El rematante de la subasta del esparto que produce Almagro, se queja en un escrito de que se dá lectura, de el abuso cometido por ochenta ó noventa trabajadores que sin autorización de nadie invadieron desde la subasta hasta que tomó posesión del mismo, arrancando una cantidad de esparto, cuyo valor reclama al municipio.

Se autorizó á la comisión de montes para que acompañada de personas competentes gradue el daño denunciado.

Terminada la orden del día pide el Sr. Lidueña que se examinen y liquiden las cuentas del ayuntamiento anterior, para lo que se nombró á los señores Martínez de Miguel, D. Máuro Soler, Lidueña y D. Diego Alarcón.

El actual municipio declina toda responsabilidad que pueda resultar por los actos del que le ha precedido.

D. Juan García desea conocer las liquidaciones del Pósito desde el año 1885, las que parece no están hechas con gran corrección, y D. Lorenzo Li-

dueña quiere examinar las del servicio telegráfico, que á su juicio es una carga en vez de un ramo de ingresos.

Se trata de la situación del cementerio, del agua sobrante de la fuente pública que se vende para el riego, sin que en el municipio ingrese cantidad alguna, y de otros asuntos más insignificantes con los que termina la sesión.

Sobre el Desagüe

Sr. Director de EL ECO DE ALMANZORA.

Mi distinguido amigo: He visto la gran polvareda que el artículo inserto en el periódico de su dirección titulado «Ante el conflicto» levantó, no solo en la prensa local, sino también en la «Revista Minera» de Cartagena.

Pide V. mi opinión sobre un asunto de tan capital importancia para este país como el referente al cumplimiento por ambas partes del contrato celebrado entre los desagüistas y los mineros de esta rica región; yo, sin otro objeto que el de complacerle, le manifestaré aquella, desde luego falta de autoridad, como mía.

Recordando los tristes años de decadencia regional creo se les deben dar toda clase de facilidades á los que vimos llegar á nosotros como salvadores de la riqueza de Cuevas, aunque; en realidad, fueran industriales que persiguieran, como era lógico, el acrecentamiento de sus capitales y la recompensa á sus trabajos intelectuales. Muchas y potentes empresas se estrellaron ante las dificultades que ofrecía la desecación de los riquísimos criaderos de metales nobles yacientes en las entrañas de Almagrera y Herrerías, no era extraño que el pueblo ilusionado por las seguridades que los desagüistas actuales le ofrecían elevasen á estos á la categoría de semi-dioses y su musa les dedicase himnos de loor, se celebró un contrato en el que la empresa desagüadora obtenía *todas las ventajas* (aquí, con la mejor buena fé, dejaron los representantes de las minas muchos *cabos sueltos*, que se habían de convertir en cadenas para ligarles); llegó la época del cumplimiento de una de sus más impremeditadas cláusulas y el Sr. Brandt pidió á las minas el 16 por 100 de sus productos, cuando aún las aguas no habían dejado un metro franco para la explotación; las minas *cumplieron el contrato*.

Hoy al dar á conocer este periódico la casi certeza de la imposibilidad, por parte de la empresa de desagüe, de cumplir lo pactado se le tacha de *prematurado*; yo le llamo *previsor*, pues na-

da hay prematuro cuando se dirige al afianzamiento del bien.

Creo deben hoy por su interés particular y público, responder los mineros de esta región á la jamás desmentida hidalguía de los hijos de España; si para el mes de Diciembre la empresa desagüadora no ha dejado libres los 80 metros que se obligó á desecar, no nos conviene, bajo ningún estilo, pedir la rescisión del contrato por incumplimiento del mismo; otorguésele un plazo prudencial, pero á cambio, al menos, de la supresión del cánon durante todo el tiempo que la ciencia y la prudencia señalen de consumo para la desecación de los 80 metros referidos, el cual plazo debe de antemano señalarse. Es decir, creo deben otorgarsele concesiones á la empresa del Sr. Brandt, y *precisar* la idea que impremeditamente se dejó flotante al consentir el contrato; aquel olvido nos ha costado dinero, desde el momento que hemos satisfecho el cánon sin obtener hasta ahora beneficio alguno, hoy nos costará la concesión de un plazo, pero como la limitación es el triste patrimonio de los hombres no es extraño que erremos alguna vez.

Esta es mi opinión y descarnadamente la presento.

Suyoafemo. amigo y s. s. q. b. s. m.
P. Abellán Márquez.

Garrucha 14 Julio 97.

Seccion minera

Correspondencia

Sr. Director de EL ECO DE ALMANZORA.

Almagrera 14 de Julio de 1897.

Mi distinguido amigo: Entre la mayoría de los mineros de este distrito ha causado excelente impresion la lectura de su sensato y bien escrito artículo que dá á las entidades mineras interesadas en el asunto del desagüe la voz del alerta, voz, que algunos otros han tildado de prematura no porque en realidad la crean así si no por que previsora ha venido á despertarlos del delicioso sueño en que vivían adormecidos sin comprender que mas tarde ó mas temprano este sueño como sueño al fin tenía que desvanecerse.

Nosotros éramos los primeros en creer y hasta en algunas de las cartas precedentes así lo hemos expuesto que la desecación de la zona que fija el contrato sería un hecho inconcuso en el plazo estipulado teniendo en consideración el tiempo concedido, para su cumplimiento y la gran competencia del ilustrado contratista de ambos desagües, pero ante la evidencia de los hechos no hemos podido por menos que confesar nuestro